

DE CÓMO SEPARAR LOS ELEMENTOS DE LA LÓGICA INTERNA Y DE LA LÓGICA EXTERNA

ON HOW TO SEPARATE THE ELEMENTS BELONGING TO THE INTERNAL LOGIC AND THOSE BELONGING TO THE EXTERNAL LOGIC.

Autores: Prof. Dr. D. JOSÉ HERNÁNDEZ MORENO.
Prof. Dr. D. JUAN PEDRO RODRÍGUEZ RIBAS.
Prof. Dr. ULISES S. CASTRO NÚÑEZ

GEIP (Grupo de Estudio e Investigación Praxiológicos). Departamento de Educación Física. Universidad de Las Palmas de G. C.
Área: Límites de la Lógica interna

Resumen

El presente documento es una aportación que ofrece algunos elementos que creemos son necesarios tener en cuenta para *diferenciar, en la Praxiología motriz, entre lógica interna y lógica externa*. En el mismo se expone la referencia sobre el origen de la Praxiología motriz como ciencia y algunas de las aportaciones que se han ido haciendo en los últimos años por diferentes praxiólogos sobre el tema que aquí tratamos.

Además se exponen aquellos fundamentos epistemológicos y metodológicos que pensamos deben ser tenidos en cuenta para proceder adecuadamente a determinar lógica interna y lógica externa. El documento incluye también algunos ejemplos aplicados para que sea más fácilmente comprensible lo que tratamos de explicar.

Palabras clave: Praxiología motriz, lógica interna, lógica externa, epistemología, pertinencia, exclusividad, especificidad, acción motriz, objetivo motor,

Abstract

This research work is a contribution providing some elements we believe are necessary in the *differentiation-within Motor Praxeology-of internal logic and external logic*. It presents an account of the origins of Motor Praxeology as science as well as of some of the contributions made in recent years by several praxeologists on the issues dealt with herein.

Furthermore, it also presents the epistemological and methodological basis which in our opinion must be taken into consideration to properly distinguish internal logic and external logic. This paper also includes some practical cases intended to help in understanding what we attempt to explain.

Keywords: Motor Praxeology, internal logic, external logic, epistemology, pertinence, exclusivity, specificity, motor action, motor objective.

Introducción

Uno de los debates que a menudo se plantea entre los praxiólogos y también entre quienes se acercan a la Praxiología motriz es delimitar con claridad cuál es el ámbito de exclusividad disciplinar de dicha ciencia y qué es lo que comparte con otras.

El primer aspecto, el referido a la exclusividad disciplinar parece suficientemente debatido y ya existe un alto consenso aceptando que es la lógica interna de las situaciones motrices lo que constituye dicha exclusividad disciplinar. Mientras que es la lógica externa lo que la Praxiología motriz comparte con otras ciencias.

Como consecuencia de lo que acabamos de exponer se hace del todo necesario establecer una clara delimitación de ambas lógicas y una diferenciación entre ellas. Este documento es una aportación en tal sentido, que se hace para iniciar, si es el caso, una discusión al respecto entre los participantes en el Seminario.

DE CÓMO HA IDO AVANZANDO LA PRAXIOLOGÍA MOTRIZ PARA CONFORMARSE COMO UNA CIENCIA

El primer paso: hacemos con un objeto investigador sí identificado

En 1971 P. Parlebas (1986: 124) en el artículo "Jeux sportifs et sociomotricité" propone una *Praxiología de las conductas motrices*, aunque la propuesta formal de un objeto de estudio específico que identifica una disciplina la realiza en 1981, en "Contribution à un lexique commenté en science de l'action motrice". Ya podemos investigar con un nuevo objeto denominado *acción motriz* dentro de una disciplina que, en consecuencia al objeto, P. Parlebas la llamará *Praxiología motriz*.

Ante algunas críticas planteadas con un enorme sentido común por parte de los miembros del GEP (Castarlenas y otros, 1993: 20 "Sin embargo, habría que indicar que el apelativo motriz sigue apareciendo como innecesario...") de por qué no se podría denominar simplemente *acción*, considerando que -casi- toda acción ya conlleva motricidad, a la que ya se ha dado una solución (Rodríguez Ribas en 1997). En su tesis defiende que efectivamente toda acción humana (fregar, leer el periódico) incluye motricidad, aunque solo ciertas acciones (realizar un tiro en baloncesto, realizar una serie acrobática) tienen una intencionalidad motriz, o sea tiene como objetivo poner en juego la motricidad humana.

Este tipo de objetivos denominados *objetivos motores* (intentar introducir el balón en la canasta, intentar reproducir una rondada con la mayor perfección posible) son los que definen las *acciones motrices* (que también se pueden denominar con su sinónimo *praxis motriz*). Los objetivos motores, por tanto, son uno de los componentes de la acción motriz y marcan las diferencias respecto de otro tipo de acciones.

El segundo paso: distinguimos claramente del resto.

Un objeto de estudio específico dibuja un campo de estudio específico. El conjunto de *situaciones motrices* es, según P. Parlebas (1981), el campo de estudio de la Praxiología motriz, porque es allí donde descubrimos las acciones motrices. Situaciones motrices son las que se provocan (se construyen, emergen, suceden...) al jugar en un juego, en un deporte, al realizar una representación de mímica, al bailar, al relajarse.

Hay situaciones porque hay personas realizando praxis motrices. Pero aquí Rodríguez Ribas (1997) también encontró otra objeción, y es que al realizar acciones motrices éstas también conllevan otras cuestiones anexas (por ejemplo otros aspectos de una acción global: acciones sociales, acciones comunicativas, acciones estéticas, etc.). Y esto tiene sus consecuencias para identificarnos claramente como praxiólogos, porque hay aspectos que escapan a la propia situación. Esos aspectos que suceden junto a la acción motriz no los estudiarían preferentemente los praxiólogos, sino sociólogos, semiólogos, filósofos, antropólogos, entre otros.

Entonces, si bien ya podemos investigar, no podemos distinguir con precisión *qué es lo que nos pertenece* como ámbito disciplinar a los praxiólogos y *qué es lo que les pertenece* a esos otros. En realidad, epistemológicamente, no habríamos avanzado mucho con la simple especificidad. Por ejemplo, las verbalizaciones ("¡aquí!", "¡pásala ya!"), ¿son de la situación (de la lógica interna), o son del contexto (pertenecen a la lógica externa)? Los gestemas (sustitutivos gestuales de la palabra: señalar "aquí" con el dedo, bracear desesperadamente con la palma de la mano abierta para que me la pasen), ¿son de dentro o de fuera de la situación?

Veamos. Lo que urgía era encontrar un criterio que nos sirviera a los praxiólogos para distinguir lo más claramente posible lo que se incluye dentro de las situaciones, y lo que queda fuera de ella. O si se prefiere, un *criterio de pertinencia* adecuado nos será siempre de mucha utilidad para saber exactamente *qué nos pertenece a los praxiólogos en exclusividad, qué no nos pertenece y qué habríamos de compartir con los otros científicos*. Está claro que las relaciones sociales -aceptación amistosa, estructuras subgrupales- las puede estudiar un psico-sociólogo, y las interacciones motrices -un pase, una melé- las estudiaría un praxiólogo. Pero analizar la estructura subgrupal de un equipo en base a la influencia de determinadas acciones motrices en juego, necesitaría la colaboración de un praxiólogo y de un entendido en psicología social.

¿Dónde se encontró ese criterio?. En la lógica formal mismamente: es el bicondicional (\Leftrightarrow). No hay que asustarse; más o menos lo conocemos todos de oídas, e intuitivamente sabemos utilizarlo con asiduidad. El bicondicional identifica un campo separándolo del resto atendiendo a que sus componentes son necesarios y suficientes. O sea, elementos que no son necesarios o que no sean suficientes para ese campo, caen fuera de ese campo. Vamos a traducir las consecuencias de la aplicación de este criterio para nuestras investigaciones praxiológicas. Podrá sorprender lo impertinente que a veces se muestra este criterio de pertinencia.

Tercer paso: vamos a aplicamos un poco.

La aplicación de ese criterio “separador” al campo de estudio de la Praxiología motriz, léase conjunto de situaciones praxiomotrices (deportes, juegos motores, expresión corporal, introspección corporal, habilidades motrices varias), la introdujo Rodríguez Ribas en 1995 y formalizada en 1997 (en realidad era una de las tesis que defendió en su trabajo de tesis doctoral).

Decimos que es exclusivo del campo de estudio de la Praxiología motriz el conjunto de elementos *necesarios y suficientes* para el desarrollo de las acciones motrices. O si lo prefieres, como praxiólogos nos interesan estudiar preferentemente todos los componentes imprescindibles para que surjan acciones motrices. Lo que sea adicional o no dé la “talla” (resulte incompleto) no podremos decir que sean de las situaciones.

Por ejemplo, los desplazamientos en el desarrollo de una tarea como es el juego del Pilla-pilla (la Cogida, el Gato...) es parte constitutiva de la situación, de otra manera nunca se podrían alcanzar los objetivos motores del juego (intentar que el que se la queda toque a un jugador libre, y evitar que el que se la queda toque a uno libre). Pero fíjate que si no hay verbalizaciones, o quitamos los gestemas, “*no-pasa-nada*”, el juego es siempre posible, porque seguirán apareciendo acciones que permitan seguir jugando.

Es decir, se puede prescindir de chillar, llamar, señalar, nombrar y cosas por el estilo durante el juego de la Cogida. Estos son elementos que aún influyendo en las acciones, aún apareciendo muy cerca de ellas, *no son necesarios*.

Tampoco forma parte de la situación un reglamento o las normas de juego. ¿Por qué?, porque sólo con las reglas, o normas, o acuerdos o las indicaciones del profesor, no se puede jugar. Hacen falta las personas que deseen realizar acciones de acuerdo a esas reglas, normas... En conclusión, que tales aspectos son *insuficientes* para el desarrollo de las situaciones. El simple conocimiento de las normas de la Cogida es condición necesaria para jugar, pero sólo cuando algunos decidan ponerse a jugar con esas normas, sólo entonces diremos que sí que hay juego de la Cogida. Esto que acabamos de decir ocurre de la misma manera aplicándolo a jugar un partido de baloncesto, bailar un pasodoble o hacer pesas.

Cuarto paso: comprobarlo, sin ningún género de dudas.

Lo dicho no es un juego de palabras, es la realidad con la que nos enfrentamos los investigadores. ¿Nos pertenece o no nos pertenece estudiar algo que hemos seleccionado?. ¿Hay alguna forma de comprobar si realmente lo que nos interesa analizar pertenece a la situación o es del contexto?. Se proponen dos preguntas para ello:

- *¿Es posible la existencia de acciones motrices sin esos elementos que hemos seleccionado?*. Si contestamos que sí, es que esos elementos no son de la situación; pertenecen al contexto porque *no son necesarios* para la situación.

Por ejemplo, si quitamos los gestos del árbitro, si quitamos las indicaciones del entrenador, si quitamos las conductas de benevolencia (Navarro Adelantado, 1995; no perseguir al que, por ejemplo, se ha tropezado cuando era perseguido en la Cogida), o si no consideramos las puntuaciones, la situación de juego sigue existiendo. Y existe porque comprobamos que son factibles las acciones motrices que tienen como objetivo motor lo que se definió en la tarea (introducir el balón en la canasta contraria y evitar que la metan en la mía, tocar al perseguido y evitar ser tocado por el perseguidor).

En el caso de la respuesta afirmativa (*la situación es posible sin los elementos que hemos seleccionado*) tendríamos que ir pensando en escoger otros factores de estudio para comprender ese juego o deporte, porque no estamos atinando.

Pero si contestamos que no, que *no es posible la aparición de acciones motrices cuando no consideramos esos elementos*, entonces vamos por buen camino: habríamos elegido componentes propios de la situación misma, y que nos permiten entenderla. La disposición espacial de los jugadores y de los móviles, sus trayectorias, su velocidad de desplazamiento, las anticipaciones, las fintas, los contactos entre jugadores, la manera de sujetar los móviles, etc. son imprescindibles estudiarlos para saber más y mejor cómo se desarrolló la situación motriz.

- *¿Sólo con esos elementos que hemos seleccionado es posible la existencia de acciones motrices?*. Si contestamos que no, es porque algo falta para que eche a andar la situación. Es porque *esos elementos no son suficientes* para la existencia de la situación. Entonces, esos elementos pertenecen al contexto.

El estudiar un reglamento dice mucho sobre cómo puede ser un juego, sobre cómo podría llegarse a desarrollar un partido. Pero claro, hasta que no haya situación de juego, no podremos estudiarlo en toda su amplitud. Como por ejemplo el Juego de la Pina del que ha desaparecido su práctica. (Castro, U. 2001)

Por otro lado, estudiar acciones diversas de posibles jugadores (relaciones amistosas, ocupación de su tiempo libre, acciones derivadas de su rol de estudiante...) tampoco me dice mucho de cómo es un juego. La tarea (reglamento, normas, consignas del profesor, etc) y lo que suelen hacer posibles jugadores, considerados ambos componentes por separado, no me hacen avanzar en mis investigaciones sobre las situaciones, por muy necesarios que sean esos dos componente.

Sin embargo, estudiando lo que hacen los jugadores siguiendo lo prescrito en la tarea (utilizando los móviles, el terreno, los lapsos temporales y la propia corporalidad y relacionándose con los otros, todo ello de acuerdo a las restricciones del reglamento), sí me permite avanzar en las investigaciones sobre las situaciones de juego, es decir, sobre las acciones motrices que en ella surgen.

La respuesta positiva a esta segunda pregunta (*sí son posibles las acciones motrices con los elementos seleccionados*), osea, que se originan esas acciones que están condicionadas por los objetivos motores de la tarea (ya sabes: intentar meter el balón en la canasta, intentar tocar al perseguido en la Cogida), nos dice que vamos por buen camino en nuestros análisis praxiomotores.

Y quinto paso: trabajar, pero seguro.

Ahora traducimos el criterio de pertinencia al momento antes de investigar. Es sólo una pequeña aproximación metodológica, porque sus consecuencias nunca están previstas de antemano. Eso dependerá: del tipo de situación escogida, del tipo de datos que deseamos obtener, de la manera de deducir los datos que en ella aparecen, de la manera de seccionar las secuencias de la situación, de las variables o dimensiones aplicadas, de la interpretación de los datos resultantes...

Hablemos por ejemplo de las *dimensiones de análisis*. En 1981 P. Parlebas establece los "rasgos pertinentes" (diferenciadores) de la tarea que condicionan la existencia y análisis de las situaciones: las limitaciones espaciales y temporales, de los objetos y máquinas, la manera de utilizar esos elementos, las condiciones de ejecución corporal, número de participantes y tipo de relaciones entre ellos, y, por fin, las formas de éxito y fracaso. Pero hay algunos problemillas. Entre estos factores incluye los gestemas y los sistemas de puntuación (ver "universales", P. Parlebas, 1986).

Por su parte Hernández Moreno en 1983 establece los "parámetros de la estructura funcional de los deportes" que permiten estudiar las acciones de juego en el deporte: reglamento, espacio, técnica, comunicación motriz y estrategia motriz. Definitivamente (1994) esos los completará con el parámetros tiempo. Aquí también se aprecian otros problemillas: que estas dimensiones necesitan ciertas modificaciones para ser aplicadas al resto de situaciones que no sean juegos deportivos (concretamente lo que afecta a la "técnica" y el "reglamento").

En 1994 Rodríguez Ribas concluye que la “estrategia motriz” es una dimensión resultante (variable dependiente) de las otras variables independientes (espacio, tiempo, técnica y comunicación), y que metodológicamente para estudiar las situaciones hay que operar paso a paso combinando indicadores identificadores de las variables. Ya en 1997, y para poder estudiar todo tipo de situaciones (aparte de los juegos deportivos, también las situaciones de expresión corporal, de introspección corporal...), propone las dimensiones: espacio, tiempo, gestualidad, comunicación y equilibración (sólo cuando hay necesidad de comparar, p. e. para competición). También señala la necesidad de “separar” claramente la aplicación de las dimensiones al analizar la tarea o al analizar la situación misma, porque no se refieren a lo mismo.

Pero hay más consecuencias:

- Los gestemas, sustitutos de la palabra, así como la palabra misma no son necesarios para la situación, aunque influyan en ella.
- Los puntos y el sistema de puntuación tampoco son parte de la situación. Con los puntos se “juega” pero a otro juego, que te aseguro que no es de naturaleza motriz (es de carácter simbólico-matemático).
- Sin la gestualidad (y la “técnica” en los deportes) la situación no es posible, porque ¿cómo iba a haber deporte, juego motor, expresión o introspección corporal sin participación corporal?.
- El reglamento deportivo a secas contiene muchos elementos que no condicionan la situación, aunque sí la influyen: color de las camisetas, gestos del árbitro, procedimiento de salida de jugadores al terreno, sorteos iniciales, etc. Por ello, hay que separar claramente lo que es reglamento para la acción de juego (características del terreno y objetos de juego, número y relaciones entre participantes...) y lo que no es necesario para la existencia de acciones motrices.

BIBLIOGRAFÍA

- CASTARLENAS, J. y otros (1993). “Hacia la construcción de una disciplina praxiológica que acoja y estudie la diversidad de prácticas corporales y deportivas existentes”. *Apunts*, 32. Pp 19-26.
- CASTRO NUÑEZ, U. (2001) *Estudio Etnográfico y de la lógica de las situaciones motrices de un juego tradicional desaparecido: la Pina*. Tesis Doctoral . Departamento de Educación Física. Universidad de Las Palmas de GC.
- HERNÁNDEZ MORENO, J. (1983). “La estructura funcional dels sport d’equip” *Apunts* 7y 8. Pp 26-34.
- HERNÁNDEZ MORENO, J. (1994). *Análisis de las estructuras de los juegos deportivos. Fundamentos del deporte*. Barcelona. INDE
- HERNÁNDEZ MORENO, J. Y OTROS (2000) *La iniciación a los deportes desde su estructura y dinámica*. Barcelona. INDE.
- LAGARDERA OTERO, F. (1994) “¿Qué es y qué pretende la Praxiología?”. Actas del I Congreso de las Ciencias del Deporte, la Educación Física y la Recreación. Lleida INEFC. Pp 75-96.
- NAVARRO ADELANTADO, V. (1995). *Estudio de conductas infantiles en un juego motor de reglas. Análisis de la estructura de juego, edad y género*. Tesis doctoral no publicada. Las Palmas de Gran Canaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- PARLEBAS, P. (1981). *Contribution à un lexique commenté en science de l’action motrice*. Paris. INSEP.
- PARLEBAS, P. (1986). “Activités physiques et éducation motrice”. *EPS, dossiers* nº 4. Paris. Original de 1976.
- RODRÍGUEZ RIBAS, J. P. (1994). “Bases metodológicas para el estudio de la estrategia motriz en los juegos deportivos: nuevas técnicas de investigación”. *RED* (8), 3. Pp 5-10.
- RODRÍGUEZ RIBAS, J. P. (1995). “La revisión de las grandes categorías de la Praxiología motriz”. En *Actas del segundo congreso de las ciencias del deporte, la educación física y la recreación*. Lleida. INEFC-Lleida. Pp 29-39.
- RODRÍGUEZ RIBAS, J. P. (1997). *Fundamentos teóricos y metodológicos de la Praxiología motriz*. Tesis doctoral no publicada. Las Palmas de Gran Canaria. Univ. de Las Palmas de Gran Canaria.